



LEY N°240
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

JOHNNY FRANKLIN VEDIA RODRÍGUEZ

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE ORURO:
DECRETA:

LEY DEPARTAMENTAL DE APROBACION DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA A
TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PUBLICAS DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO A FAVOR DEL SERVICIO LOCAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO SeLA-ORURO

DECRETA:

ARTÍCULO 1. - (OBJETO)

La presente Ley tiene por objeto APROBAR la Disposición Definitiva de Bienes, por la modalidad de Enajenación a Título Gratuito, mediante Transferencia Gratuita entre Entidades Públicas del bien inmueble denominado: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS" de propiedad del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro a favor del Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado SeLA-Oruro.

ARTÍCULO 2.- (FINALIDAD)

La presente Ley tiene por finalidad posibilitar la operación y administración de la "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS" por parte del Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado SeLA-Oruro, dentro de la jurisdicción del Departamento de Oruro.

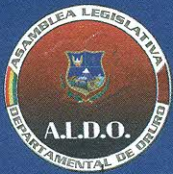
ARTÍCULO 3. (APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA)

I. Se Aprueba la Disposición Definitiva de Bienes, por la modalidad de Enajenación a Título Gratuito, mediante Transferencia Gratuita entre Entidades Públicas del Bien Inmueble denominado: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS" de propiedad del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, de una superficie total de 1.451.600 m2, ubicado en la Provincia Cercado, Municipio de Oruro, ubicada en las calles final calle Velasco Galvarro (Oruro-Comunidad Sora) registrado en las oficinas de Derechos Reales, bajo el folio real con la Matricula N° 4.07.2.02.0000586 a favor de Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado SeLA-ORURO.

II- El Bien Inmueble descrito anteriormente se encuentra delimitado por las siguientes especificaciones y coordenadas geográficas

DATOS TECNICOS	
PREDIO	"PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS"
PROVINCIA	CERCADO
MUNICIPIO	ORURO
Colindancias	
AI ESTE	VECINO
AI OESTE	VECINO
AI NORTE	VECINO
AL SUD	VECINO
Coordenadas UTM (WGS84) 19K	

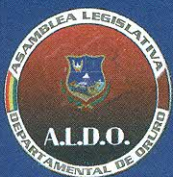




Punto	Este (x)	Norte (y)	Altura
P1	701364.670	8008364.590	
P2	702008.110	8008786.777	
P3	702173.788	8008536.616	
P4	702217.667	8008470.363	
P5	702214.196	8008470.004	
P6	702240.503	8008431.701	
P7	702287.987	8008417.056	
P8	702437.868	8008190.748	
P9	702469.781	8008211.883	
P10	702496.927	8008170.895	
P11	702465.014	8008149.760	
P12	702730.648	8007748.675	
P13	702872.762	8007448.364	
P14	702937.865	8007351.388	
P15	702056.234	8007014.230	
P16	701865.829	8007436.349	
P17	701326.009	8008162.659	
P18	701437.078	8008238.447	
DIMENSIONES DE ACUERDO ACLARATIVAS A MATRICULA 4072020000586			
ORIENTACIÓN	PUNTOS	REFERENCIA	LONGITUD
OESTE	P17-P18	FONDO	134.46 m
	P1-P2	QUIEBRE	169.58 m
	P8- P9	QUIEBRE	38.28 m
ESTE	P14-P15	CONTRA FRENTE	943.90 m
NORTE	P2-P3	FONDO	300.5 m
	P3-P4	FONDO	79.47 m
	P4-P5	FONDO	3.49 m
	P5-P6	FONDO	46.47 m
	P6-P7	QUIEBRE	49.36 m
	P7-P8		271.44 m
	P10-P11	QUIEBRE	38.28 m
	P9-P10	QUIEBRE	49.16 m
	P11-P12	QUIEBRE	481.07 m
	P12-P13		332.24 m
SUD	P13-P14		116.80 m
	P1-P18	CONTRA FONDO	145.45 m
	P17-P16	QUIEBRE	904.95 m
	P16-P15		463.08 m
1.451.600,00 m2			

III. La transferencia también abarca a toda la infraestructura que se encuentra al interior de la superficie delimitada.





ARTÍCULO 4. (SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA) Se Autoriza al Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, la suscripción de la Minuta de Transferencia Gratuita entre Entidades Públicas del bien Inmueble denominado: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS" a favor del Servicio local de acueductos y alcantarillado SeLA-ORURO.

ARTÍCULO 5. (DESTINO Y USO DEL BIEN INMUEBLE)

El Bien Inmueble transferido a favor del Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado SeLA-ORURO deberá ser para la operación y administración de la "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS"; no pudiendo el beneficiario conferir un destino diferente a los señalados.



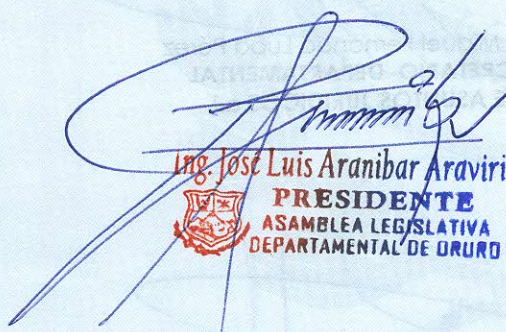
DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - Se instruye al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, realizar todos los procedimientos definidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y demás disposiciones vigentes.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA ÚNICA. - Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Departamental.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.


Ing. José Luis Aranibar Araviri
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE ORURO


Asam. Armando Barrera Choqueti
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE ORURO



PROMULGACIÓN

Por cuanto el Órgano Legislativo Departamental, ha sancionado la Ley Departamental N° 240 "LEY DEPARTAMENTAL DE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DEFINITIVA A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO A FAVOR DEL SERVICIO LOCAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO SeLA-ORURO".

Por tanto, la PROMULGO para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Oruro.

Es dado en la Gobernación del Departamento de Oruro a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintitrés años


Dr. Johnny Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

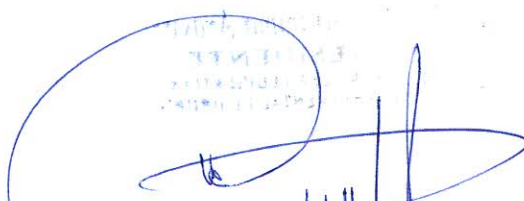

Sr. Felipe Choque Tarqui
SECRETARIO GENERAL


Ing. Abdón Hernán Flores Quisbert
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO


Lic. Henry Ronald Heredia Montero
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PÚBLICAS


Abg. Miguel Fernando Lupa Pérez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURIDICOS a.i.


Ing. Gonzalo Martín Canqui Villarroel
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE OBRAS PÚBLICAS


Arq. Ernesto Callapa Rodríguez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO E INDUSTRIA


M.Sc. Ing. Olson Cosme Paravicini Figueredo
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MINERIA Y METALURGIA a.i.


M.Sc. Ing. Olson Cosme Paravicini Figueredo
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA


Abg. Wilma Maribel Aquino Choqueticlla
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA


Abg. Miguel Fernando Lupa Pérez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO